



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, seis (06) de julio de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto reconoce personería
Radicado	08634408900120160027700
Demandante	Evelio Serna Salazar
Demandado	Luis Buelvas y Eliana Milena Salazar.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandada aporta escrito de poder. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante allega poder judicial otorgado al Doctor Kevin Orlando Vidal Conde. El escrito cumple con lo dispuesto en el artículo 5 de la 2213 del 2022, por lo que se procederá a reconocerle personería a la profesional del derecho.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO
RESUELVE**

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** al Doctor Kevin Orlando Vidal Conde como apoderado judicial del demandante Evelio Serna Salazar, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95f80f724a20403cf256be55e93ab02b41952611d499e19383d330a79d77d8ee

Documento generado en 06/07/2023 03:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia